



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. Nº 6.102 /

ARAUCO, 02 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial Definitiva para desarrollar Actividad Económica con fines de lucro.
- Lo dispuesto en el artículo 23º y 24º de la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- El DS. Nº 452 del 17.06.2009.
- Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial definitiva, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

RESUELVO:

- OTÓRGUESE**, la autorización a don (ña): **HILDA TATIANA SALAZAR SALAZAR**; RUT.: 12.767.997-5, para desarrollar el **GIRO COMERCIAL: VENTA DE INSUMOS DE PASTELERÍA Y PANADERÍA, CONFITES Y BEBIDAS**; y Autorízase su funcionamiento en: ARAUCO, CONDELL 573, Comuna de Arauco.-
- PROCÉDASE**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
- INCORPÓRESE**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta Municipalidad. Rol asignado 2-2664, correspondiente al periodo Julio – diciembre de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/ksl

DISTRIBUCION

- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE